



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVENTARIO

DECRETO ALCALDICIO N°200

REF.: Alta de bienes

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 25.04.2024.

VISTOS:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Cesar Suarez Muñoz;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Pago N°405
- Certificado de Alta de bienes N°14 del sistema Cas;
- Memorándum N°53 de fecha 24.04.2024, de Director de Administración y Finanzas que solicita autorizar decretar el alta de los bienes;
- Memorándum N°431 de fecha 24.04.2024, de alcaldía que autoriza decretar el alta de los bienes;

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, por este acto el alta en el inventario de bienes muebles municipal de lo bienes que a continuación se detallan:

Cantidad	Identificación del Bien	Nº Inventario	Ubicación
1	PC HP 27-CA001LA R5 8G, 512 G W11	2-002-002-001-000007	Oficina Programa de Salud

2. ESTABLÉZCASE, el resguardo y cuidado de los bienes dados de alta a Departamento de Desarrollo Comunitario, al uso y cuidado de la encargada del Programa de Salud.

Lo anterior de acuerdo a los **vistos y considerando**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

POD/ADM/ysa
Diseñado por:
1. ALCALDÍA
2. SECMUN
3. DIDEKO
4. OFICINA DE PARTES
5. ARCHIVO DAF ACTIVO FUO

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE